

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Páz. 1 de 1 R.M. Nº 496/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

Kacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolisia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 496/07

Sucre, 17 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria de 17 de agosto de 2007, emergente de la falta de respuesta a la Petición de Informe Escrito No. 68/07, por parte del Ejecutivo Municipal, a través del Gerente de EMAV-S, dentro de los plazos establecidos, en este sentido, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado rechazar la postergación solicitada y convertir la misma, en Petición de Informe Oral.

Que, emergente de esta decisión, el Pleno del H. Concejo Municipal, ha determinado instruir a la Alcaldesa Municipal y por su intermedio al DIRECTORIO DE EMAV-S, convoque de inmediato a concurso de méritos y/o examen de competencia, para el cargo de GERENTE TITULAR de EMAV-S.

Que, los cargos interinos no pueden tener una duración por más de noventa (90) días, sin embargo se tiene conocimiento que el caso presente, el cargo interino del Gerente de EMAV-S, se tiene por más de un año, situación que amerita que el Directorio de EMAV-S, tome decisiones inmediatas para regularizar el mismo, conforme a los procedimientos establecidos.

Que, en atención al numeral 4) Art. 12º de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en su condición de Presidenta del Art.1º DIRECTORIO de EMAV-S, se procese de inmediato la Convocatoria a concurso de méritos y/o examen de competencia, para la designación del cargo Titular del Gerente de EMAV-S. conforme a los procedimientos establecidos, habida cuenta que no pueden existir autoridades interinas o provisionales por más de noventa (90) días, así como lo señala el Estatuto del Funcionario Público, Reglamento Interno de la Municipalidad - aplicable al presente caso y los Estatutos de la Empresa.
- INSTRUIR a la Presidenta del Directorio de EMAV-S, informe al H Concejo Municipal, de Art.2° los resultados del proceso de la Convocatoria a concurso de méritos y/o examen de competencia (selección y calificación), en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, de la recepción de la presente Resolución.
- Art,3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de H. Alcaldesa Municipal de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic Midel Heprera Ressini PRESIDENTE W. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martinez Caceres. SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Plozo 25 do Moyo Nº 1 → Telfa.: 6451091 → 6452039 → 8461811 → Fax: (00591) 4-6440926 E-mail: concojo@ham-suoro.gov.bo → Dirección Pestal: Coellia 778 www.ham-aucro.gov.bo → Sudro → Balwia